



# Plan de Gestión de LADERAS YESOSAS DE TENDILLA, ES4240019 (Guadalajara)



NATURA 2000



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Guadalajara



*Plan de gestión elaborado por:*

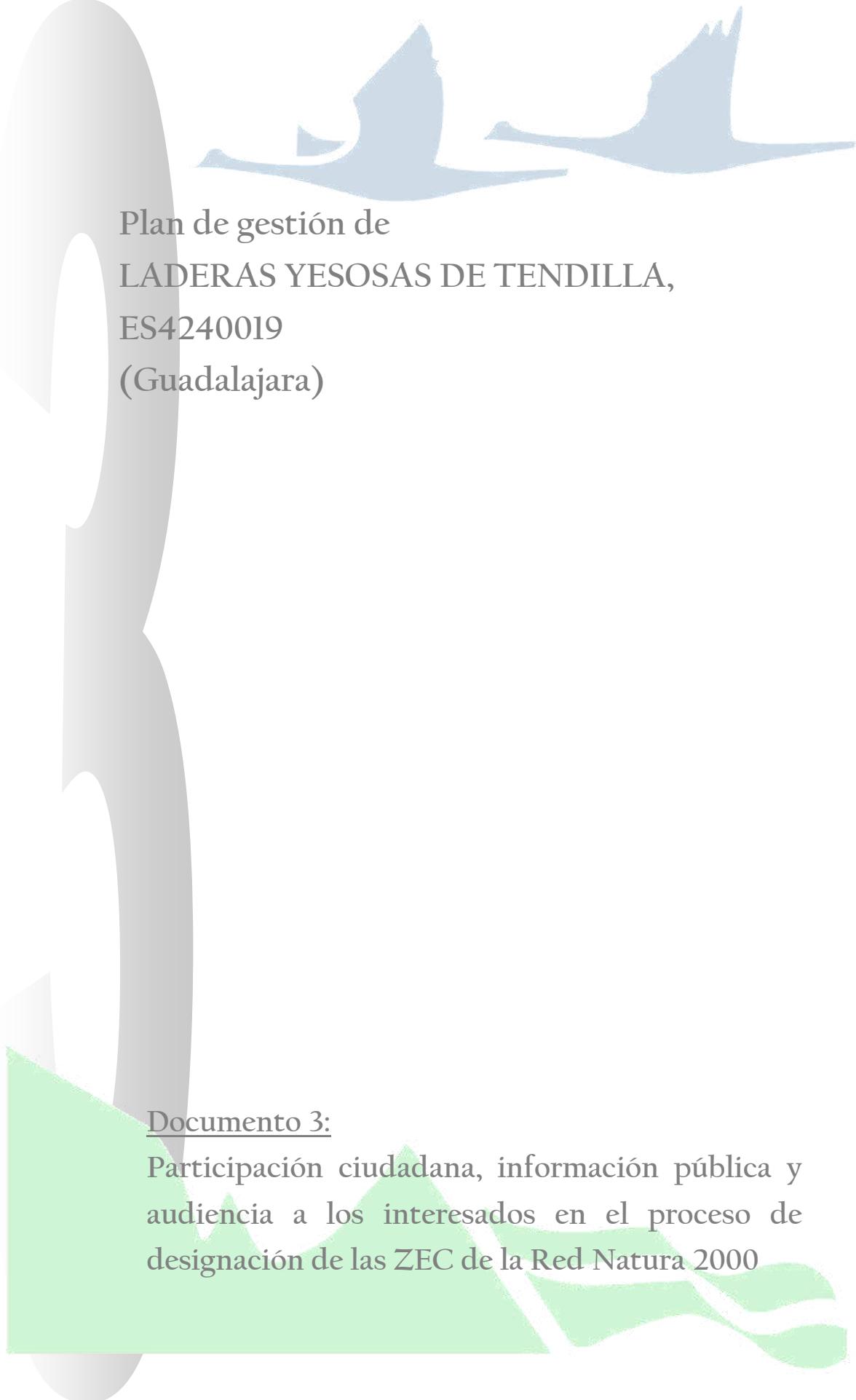
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
LADERAS YESOSAS DE TENDILLA,  
ES4240019  
(Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y  
audiencia a los interesados en el proceso de  
designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACION .....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia .....	4
1.3.4. Temáticas abordadas .....	4
1.3.5. Aportaciones.....	4
1.3.6. Nivel de satisfacción .....	4
1.3.7. Fotografías de la jornada .....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	6
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>10</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### **1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN**

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación a los alcaldes de Tendilla, Armuña de Tajuña y Fuentelviejo. En la misma, se instaba a que invitases a su vez a los apicultores que trabajasen en el ámbito territorial del espacio Natura 2000.

Se convocó también por teléfono a los Agentes Medioambientales de la zona

#### **1.3.2. Descripción de la reunión de participación**

- a. Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Tendilla, el día 10 de julio de 2013 a las 12:00.
- b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- c. Recursos humanos:
  - Dos integrantes de la asistencia técnica de Red Natura 2000 (en adelante, A.T.) de servicios centrales (D.G. Montes y Espacios Naturales).
  - Técnico responsable de la sección de Red Natura y un integrante de la A.T. del Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara.
  - Jefe de servicio de Montes y Espacios Naturales de Guadalajara.
- d. Recursos materiales:
  - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Laderas yesosas de Tendilla" (Anexo 1).
  - Folleto (Anexo 2).
  - Presentación general de Red Natura (Anexo 3).
  - Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4).
  - Encuestas (Anexo 5).
  - Hojas de firmas.



### 1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: **3 convocados.**
- b. Asistentes: **2 asistentes.** Únicamente asistieron dos agentes medioambientales. No hubo representantes de los Ayuntamientos implicados, ni de los sectores sugeridos en la convocatoria.
- c. Duración de la jornada: 2 horas aproximadamente.

### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
  - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
  - Red Natura en Castilla – La Mancha.
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública.
  - Mecanismos de financiación en Red Natura.
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC “Laderas yesosas de Tendilla”
  - Descripción general del espacio.
  - Descripción de elementos clave.
  - Presiones y amenazas.
  - Objetivos y medidas del plan de gestión.
  - Zonificación.
  - Ruegos y preguntas.

### 1.3.5. Aportaciones

No hubo aportaciones ya que no asistió a la convocatoria ninguna persona que fuera ajena a la administración.

### 1.3.6. Nivel de satisfacción

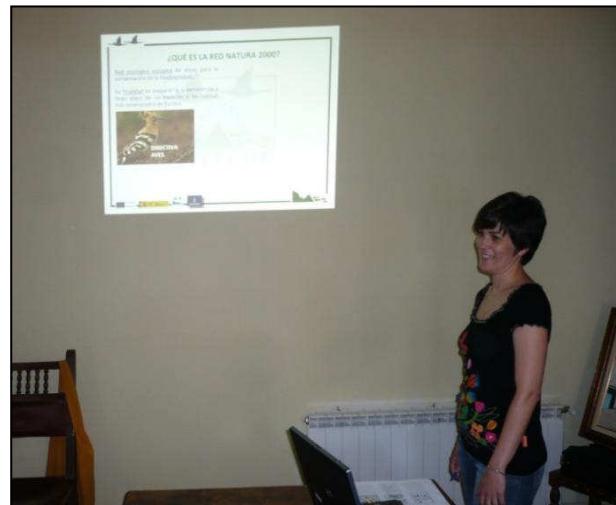
Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción. La encuesta se pasó a los dos agentes medioambientales que asistieron, uno de los cuales no relleno este apartado de la encuesta.



	En absoluto	No mucho	NS/ NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada					1
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles					1
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada					1
El horario de la jornada ha sido apropiado		1			
La duración de la jornada permite cumplir objetivos					1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1			
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		1			
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes			1		
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1		
Han fomentado la participación de los asistentes			1		
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos			1		
La jornada ha satisfecho mis expectativas			1		
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables			1		

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

### 1.3.7. Fotografías de la jornada





#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 06/09/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

ENTIDAD CONSULTADA
Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial del Tajo- Tajuña (FADETA)
DALMA
Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social (FECMES)
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
APAG - S.A.T. COAGRAL. Departamento Medioambiental
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Guadalajara
AEMS (Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos)
Agrupación naturalista ESPARVEL
WWF-ADENA
Ecologistas en Acción
SEO-BirdLife
Fundación 2001 - Global Nature
Fundación CBD-Hábitat
Greenpeace España
Grupo Biodiversidad - G-BD



ENTIDAD CONSULTADA
SECEM (Sociedad Española para el Estudio y Conservación de los Mamíferos)
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Territorial de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro
Colegio oficial de Ingenieros de Montes de Castilla - La Mancha
Colegio oficial de Geólogos
Colegio oficial de Ingenieros de Minas
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad de Alcalá
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
Federación de Automovilismo de Castilla-La Mancha
Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha
Federación Regional de Deportes Aéreos
Federación Regional de Motociclismo
Federación castellano-manchega de autocaravanistas
Asociación de usuarios de la moto verde

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de las Laderas yesosas de Tendilla



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Laderas Yesosas de Tendilla.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.





Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 51 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, personas y representantes de intereses sociales afectados que se relacionan a continuación, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240019>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, no se ha recibido ningún escrito de alegaciones relacionado con el contenido del presente plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

*“Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico”.*

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA

ANEXO 5: ENCUESTA



# Plan de Gestión de RIBERAS DE VALFERMOSO DE TAJUÑA Y BRIHUEGA, ES4240021 (Guadalajara) DOCUMENTO DIVULGATIVO



NATURA 2000



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



Gobierno de España



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha

Guadalajara





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### ¿Qué es la Directiva Hábitats?

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### ¿Qué es la Directiva Aves?

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### ¿Qué es un hábitat?

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### ¿Qué son los LIC y las ZEC?

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### ¿Qué es una ZEPA?

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

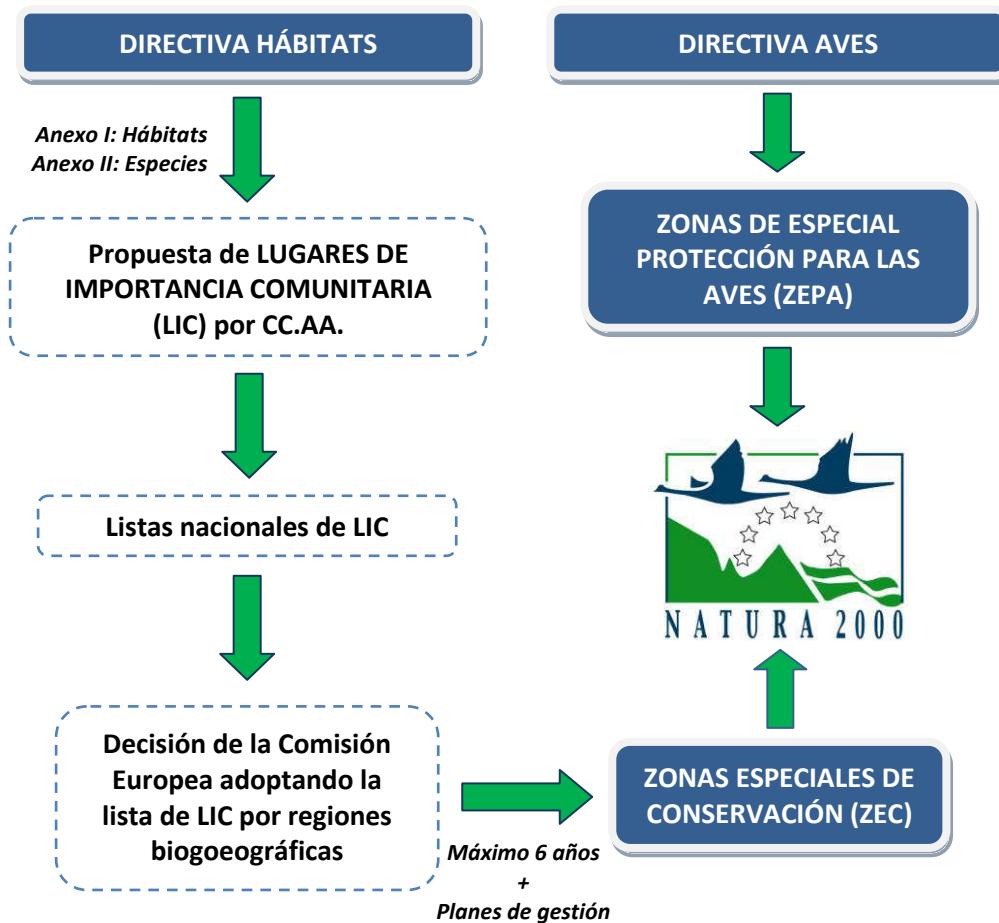


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000





## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

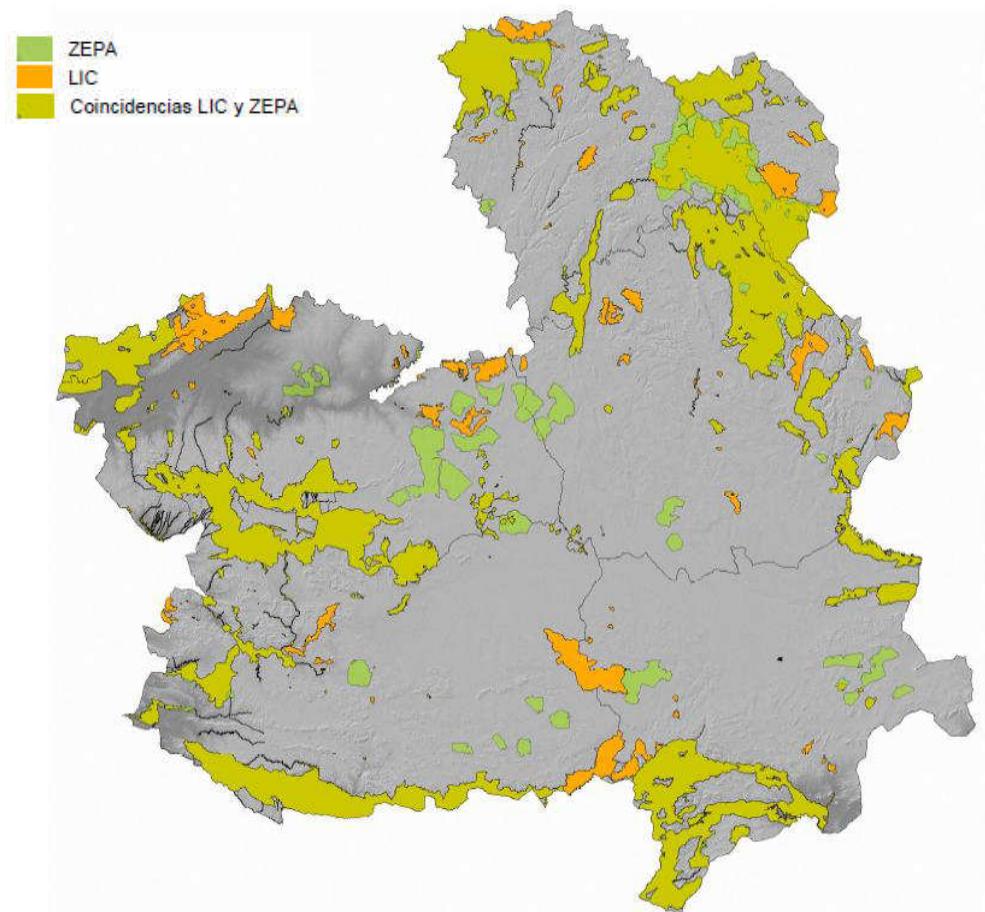


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.



Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas, hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afición negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

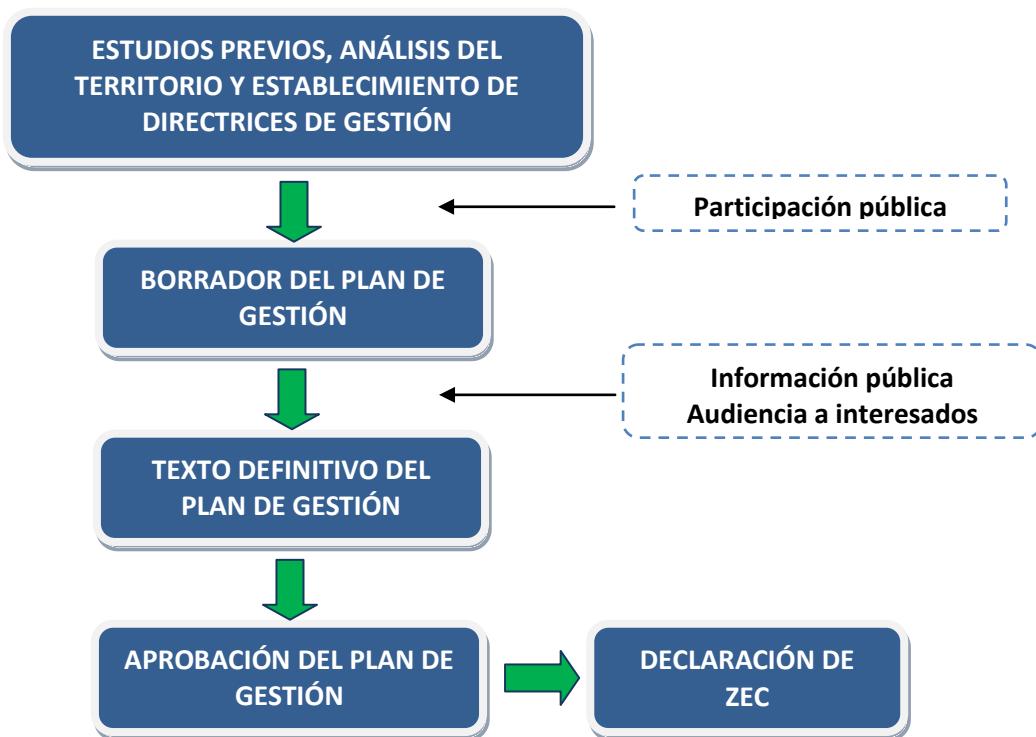


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## PLAN DE GESTIÓN DE RIBERAS DE VALFERMOSO DE TAJUÑA Y BRIHUEGA

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Localizado en plena Alcarria, este espacio está formado por las riberas del río Tajuña en su tramo medio, así como su entorno próximo, discurriendo a través de profundos y estrechos valles entre páramos de roca caliza.

Su importancia radica en los tramos de **bosque en galería de álamo blanco (*Populus alba*) y sauce (*Salix sp*)** en un relativo buen estado de conservación, acompañados de arbustos de ribera compuestos por zarzas (*Rubus sp*), escaramujos (*Rosa sp*) o majuelo (*Crataegus monogyna*). Estos sotos fluviales se presentan en tramos discontinuos que se alejan muy poco cauce, dada la cercanía de campos de cultivo así como plantaciones de chopo para la producción de madera en las llanuras de inundación.

En cuanto la fauna más representativa de este tramo del río Tajuña, cabe mencionar a la nutria (*Lutra lutra*), el martín pescador (*Alcedo atthis*) y especies de peces como la boga de río (*Pseudochondrostoma polylepis*), la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y el cobítido colmilleja (*Cobitis paludicola*), recalando una buena comunidad de pájaros carpinteros que utilizan los troncos de los chopos como sustrato de alimentación y nidificación.

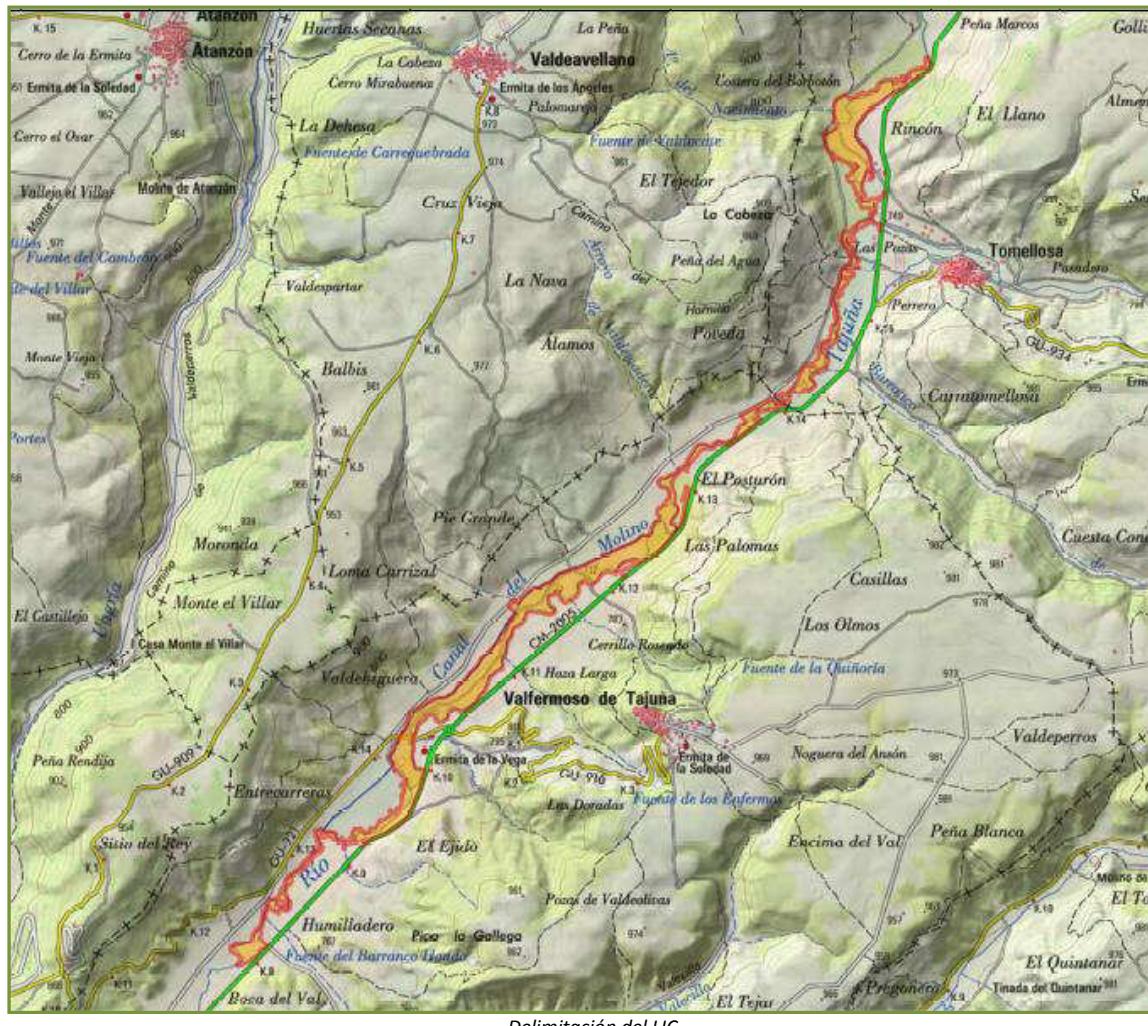


Bosque mixto de ribera del río Tajuña

### DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

El Lugar de Importancia Comunitaria “Riberas de Valfermoso de Tajuña y Brihuega”, cuenta con una superficie de 99,27 hectáreas, distribuidas en los términos municipales de Valfermoso de Tajuña y Brihuega tal y como muestra el cuadro siguiente:

Municipio	Superficie (ha)	%
Valfermoso de Tajuña	68,24	68,74
Brihuega	31,03	31,26
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>	<b>99,27</b>	<b>100</b>



Delimitación del LIC

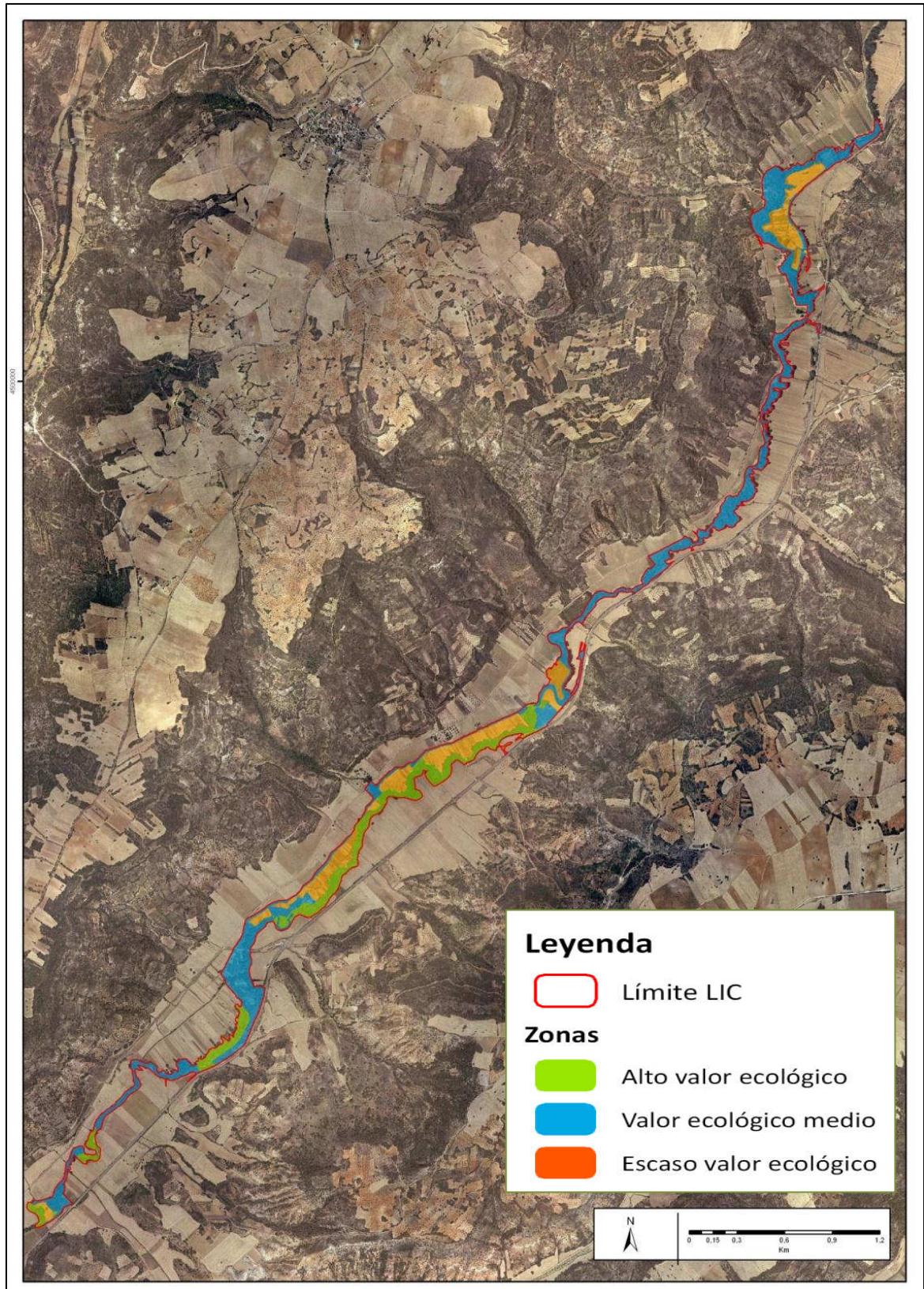
Se ha realizado una zonificación previa a la redacción del Plan de Gestión en función de la calidad de los valores naturales presentes en el Lugar de Importancia Comunitaria en tres niveles tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Zona de alto valor ecológico:** zona en la que se incluyen los hábitats y especies prioritarias que motivaron la designación del LIC

**Zona de valor ecológico medio:** zona con presencia de hábitat y especies que no constituyen un valor clave para el lugar Natura 2000 pero que por su grado de amenaza, fragilidad, utilidad o interés, constituyen valores naturales que se deben conservar.

**Zona de escaso valor ecológico:** zona con poca presencia de hábitat o especies que se deben conservar

La distribución de estos valores naturales o ecológicos quedaría representada sobre el terreno de la siguiente forma:



Zonificación del LIC en función de su valor ecológico

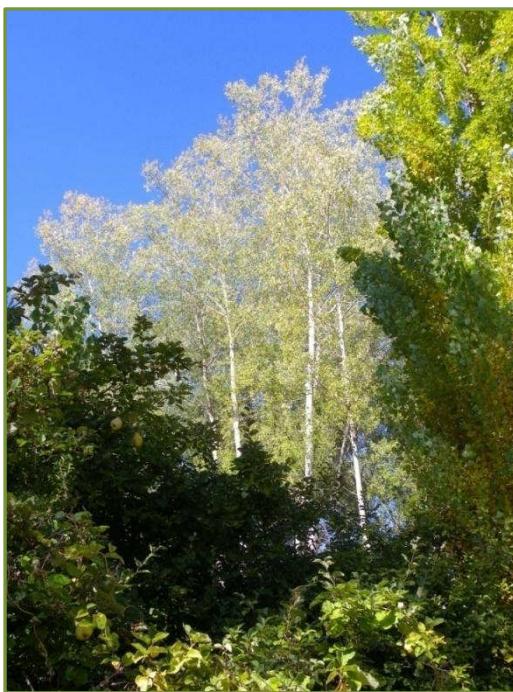


## OBJETOS DE CONSERVACIÓN

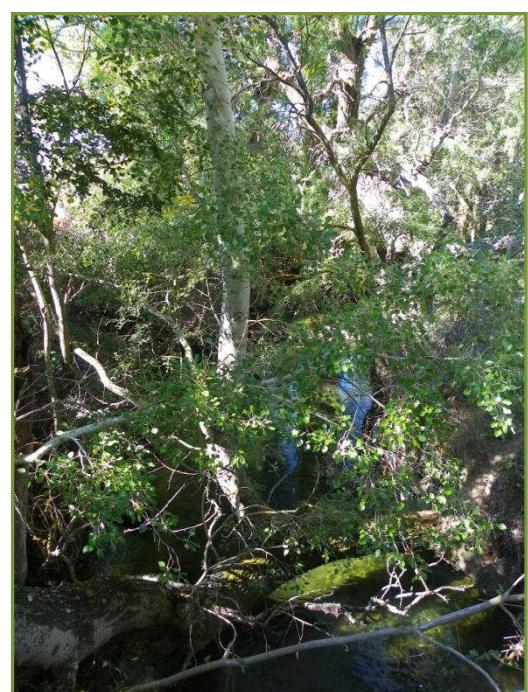
Los principales objetos de conservación en este espacio Natura 2000 son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, por necesitar ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión del LIC.

En el LIC “Riberas de Valfermoso de Tajuña y Brihuega” estos objetos de conservación serían:

**Alamedas de álamo blanco (*Populus alba*).** La principal función de estos bosques riparios, además de la conservación y contención de los suelos riparios, es la de albergar un ecosistema fluvial en el que se refugian multitud de especies de fauna exclusivas de este medio.



Álamo blanco



Ribera del río Tajuña

## FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores que pueden influir de forma directa sobre el estado de conservación de estos valores naturales pueden resumir en:

- Cambios en el régimen fluvial.
- Tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera sin las adecuadas medidas higiénicas.
- Plantaciones clónicas para la producción de madera.
- Competencia con otras comunidades arbóreas riparias, principalmente alamedas negras.
- Infraestructuras ligadas al medio rural, caminos, etc.
- Cambio climático.



## OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la conservación de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla:

Objetivos	Líneas de Trabajo
<p><b>Alamedas blancas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conservar el bosque de ribera que garantice una estructura y composición florística adecuada.</li><li>- Restaurar la masa de vegetación natural de los márgenes del río.</li><li>- Fomentar la recuperación del área de ribera</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento fitosanitario.</li><li>- Ordenación del uso público mediante accesos al río.</li><li>- Limpieza de basuras en la ribera, priorizando los tramos más próximas a los núcleos urbanos.</li><li>- Habilitación de puntos concretos como descansaderos para el ganado.</li><li>- Instalación de áreas recreativas en zonas disuasorias y adecuación y equipamiento de las existentes.</li><li>- Restauración de la vegetación de ribera a partir de especie con origen autóctono.</li><li>- Tratamientos selvícolas selectivos que eliminan los pies no autóctonos.</li><li>- Promoción de acuerdos voluntarios con propietarios ribereños</li></ul>



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales  
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha  
C/ Quintanar de la Orden s/n  
45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29  
Fax: 925 28 68 79**



## ¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “LADERAS YESOSAS DE TENDILLA”

**Fecha:**

*10 de julio de 2013*

**Hora:**

*12:00*

**Lugar:**

*Ayuntamiento de Tendilla  
Plaza de la Constitución, 1  
19134, Tendilla  
(Guadalajara)*

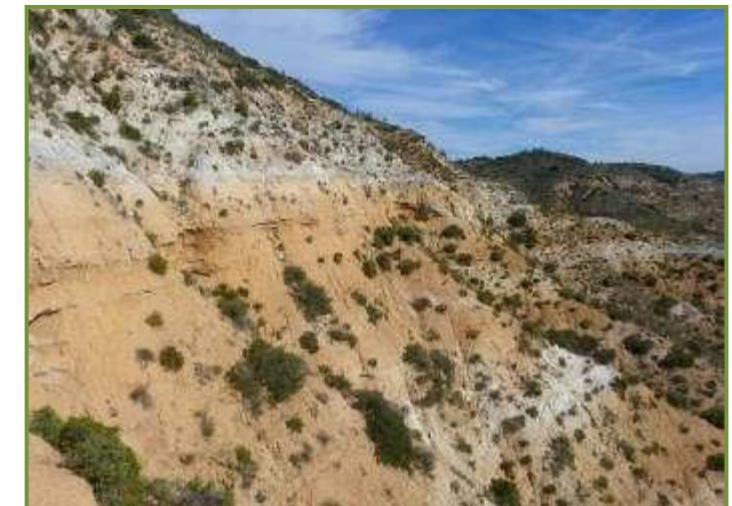
### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n  
45071 Toledo  
Teléfono: 925 24 88 29  
Fax: 925 28 68 79  
[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Laderas yesosas de Tendilla (Guadalajara)*



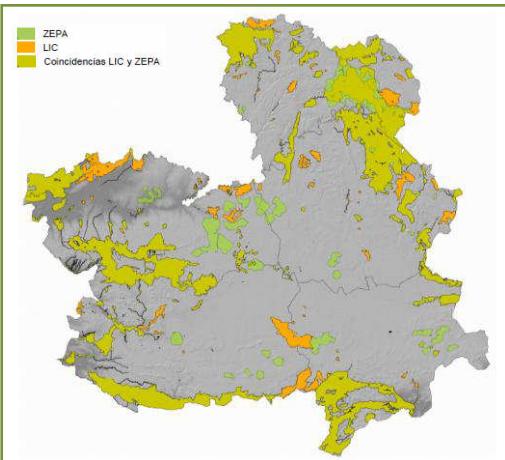
Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

## LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “LADERAS YESOSAS DE TENDILLA”

Este espacio se ubica en la comarca de La Alcarria, al suroeste de la provincia de Guadalajara, donde se describen tres unidades paisajísticas: las **“alcarrias”**, superficies planas elevadas; las **“campiñas”**, o zonas bajas planas del fondo de los valles; y las **laderas de los páramos**, vertientes de gran inclinación que interconectan las dos primeras unidades.

En estas laderas, aflora un **sustrato yesoso-salino** que favorece la existencia de **comunidades vegetales gipsófilas de interés** (vegetación con preferencia por suelos o rocas yesíferas), un hábitat genuino de la Península Ibérica.



Términos municipales afectados por la ZEC	Superficie municipal (ha)	Superficie municipal en Red Natura (%)
Tendilla (GU)	2.285,39	7,84
Fuentelviejo (GU)	1.286,00	5,61
Armuña de Tajuña (GU)	2.065,78	0,25

También son de interés las **costras de yesos y líquenes**, así como otros hábitats como los **espartales o pastizales salinos con juncales** en rezumaderos de aguas duras. Cabe mencionar, además, la presencia de **aves esteparias**, con predominio de totovías y cogujadas.



## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





# PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC  
“Laderas yesosas de Tendilla” ES4240019- Guadalajara*

*Tendilla, 10 de julio de 2013*



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



CONSEJERÍA  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE





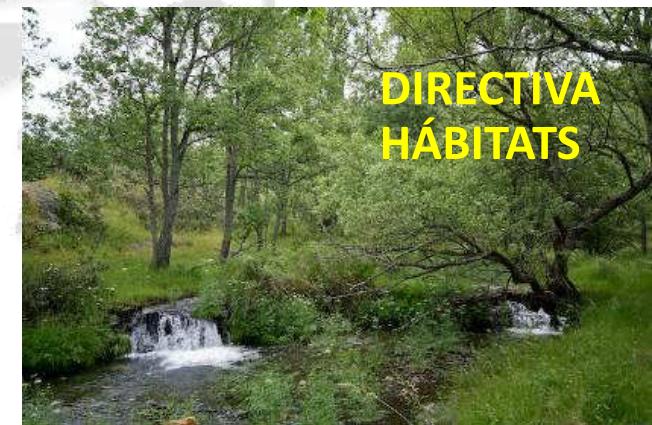
# ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Red ecológica europea de áreas para la conservación de la biodiversidad.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitat más amenazados de Europa.



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES  
(ZEPA)



LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)  
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

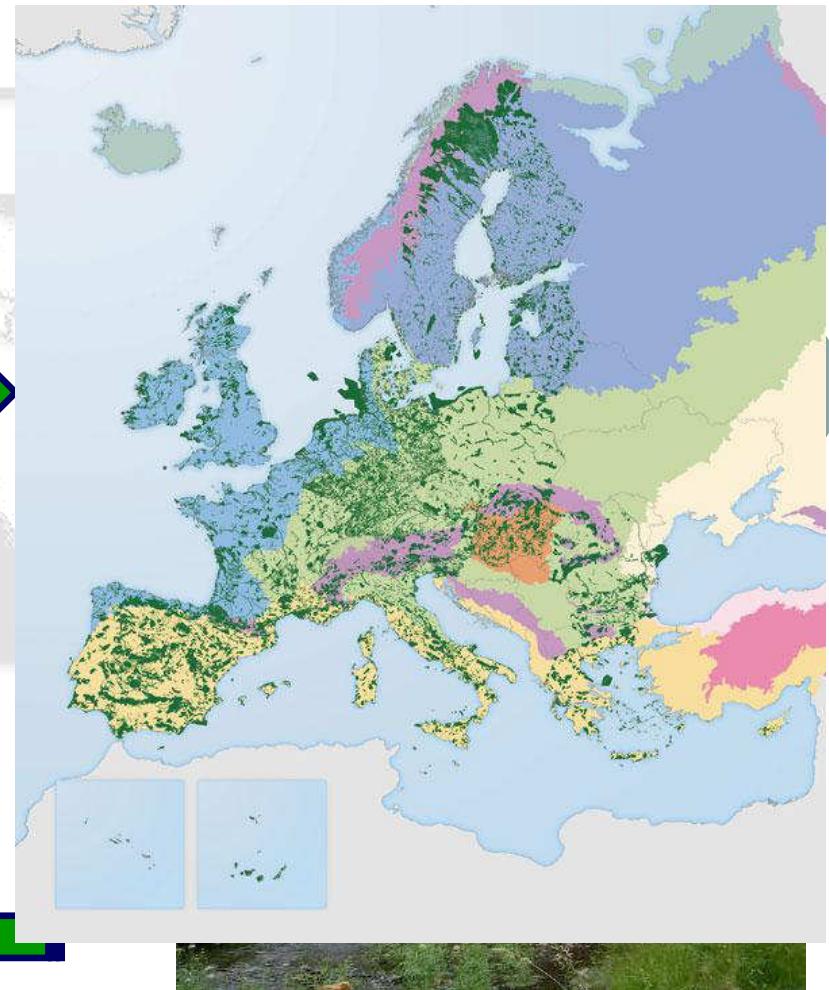




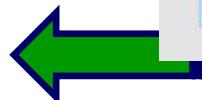
# ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Red ecológica europea de áreas para la conservación de la biodiversidad.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitat más amenazados de Europa.

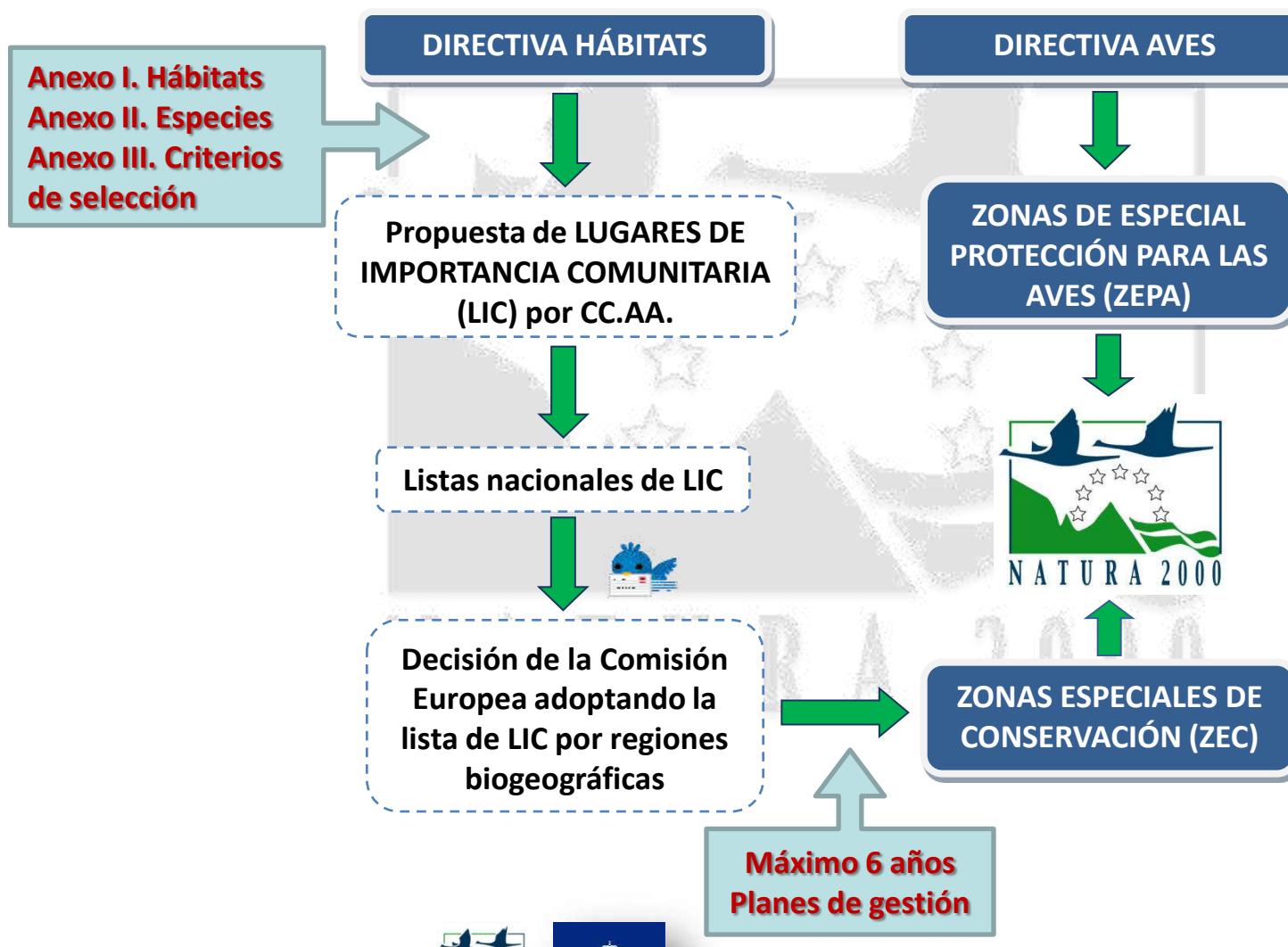


LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)  
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)





# ¿DE DÓNDE VIENE LA RED NATURA 2000?





# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



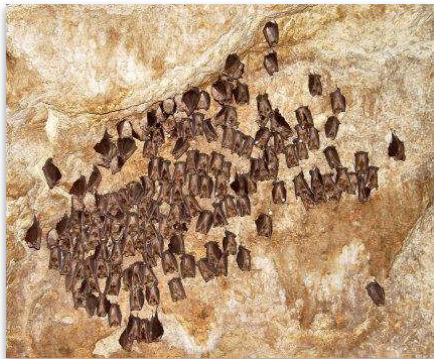


# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



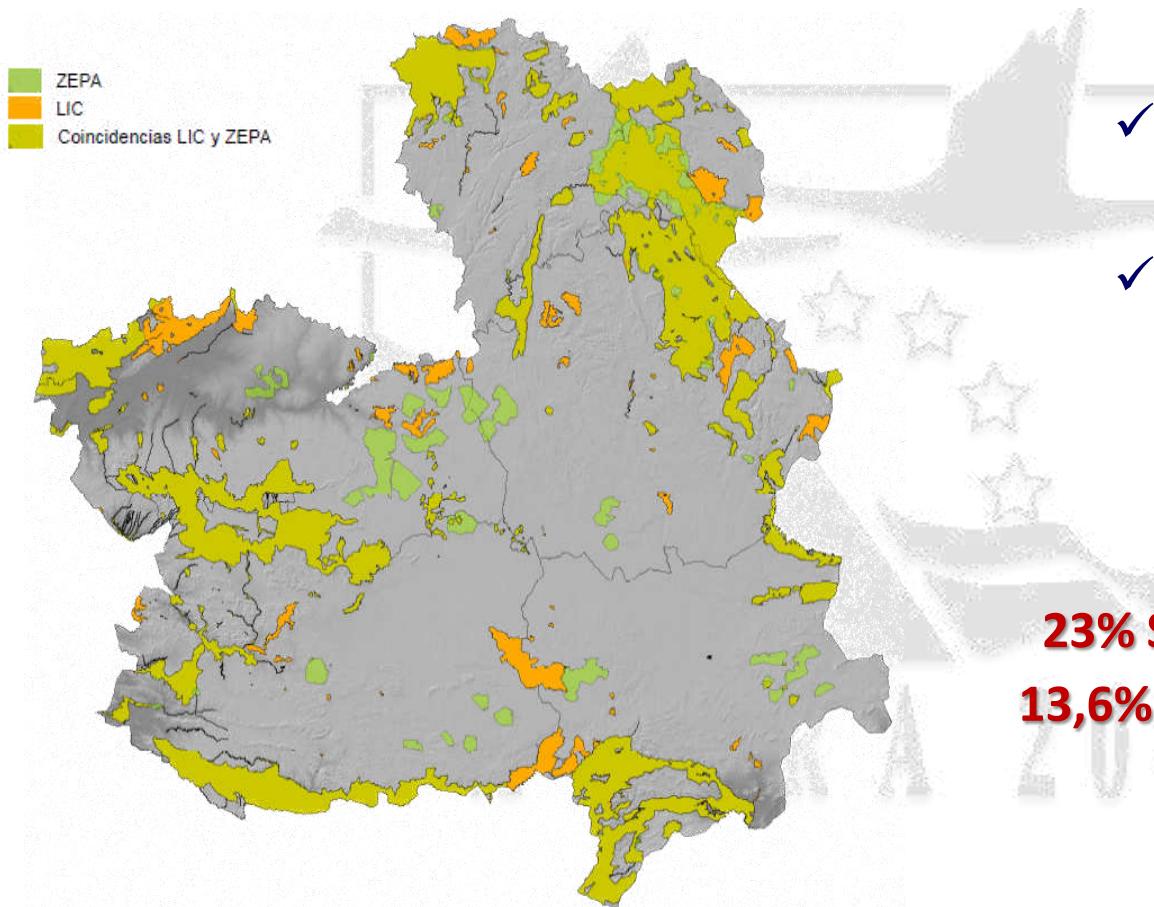


# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



✓ 38 ZEPA

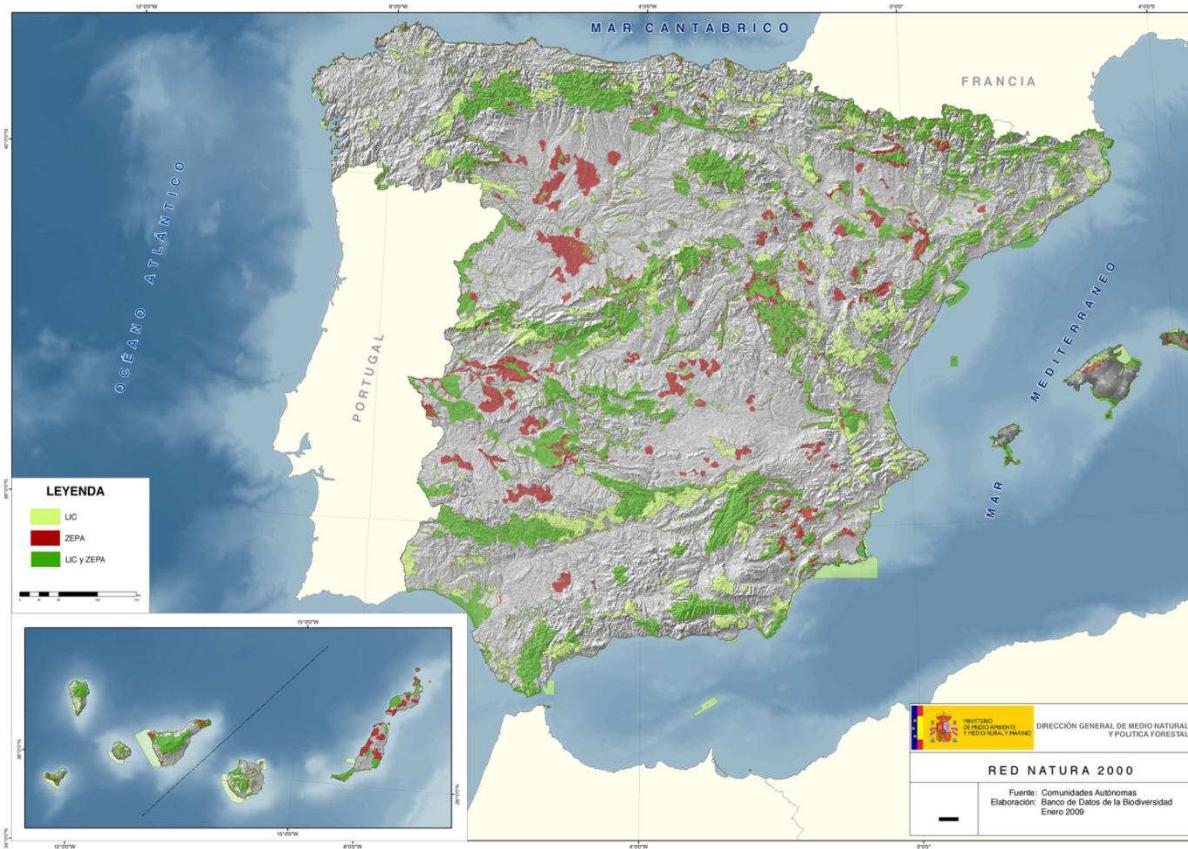
✓ 72 LIC

23% Superficie regional  
13,6% Superficie nacional





# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



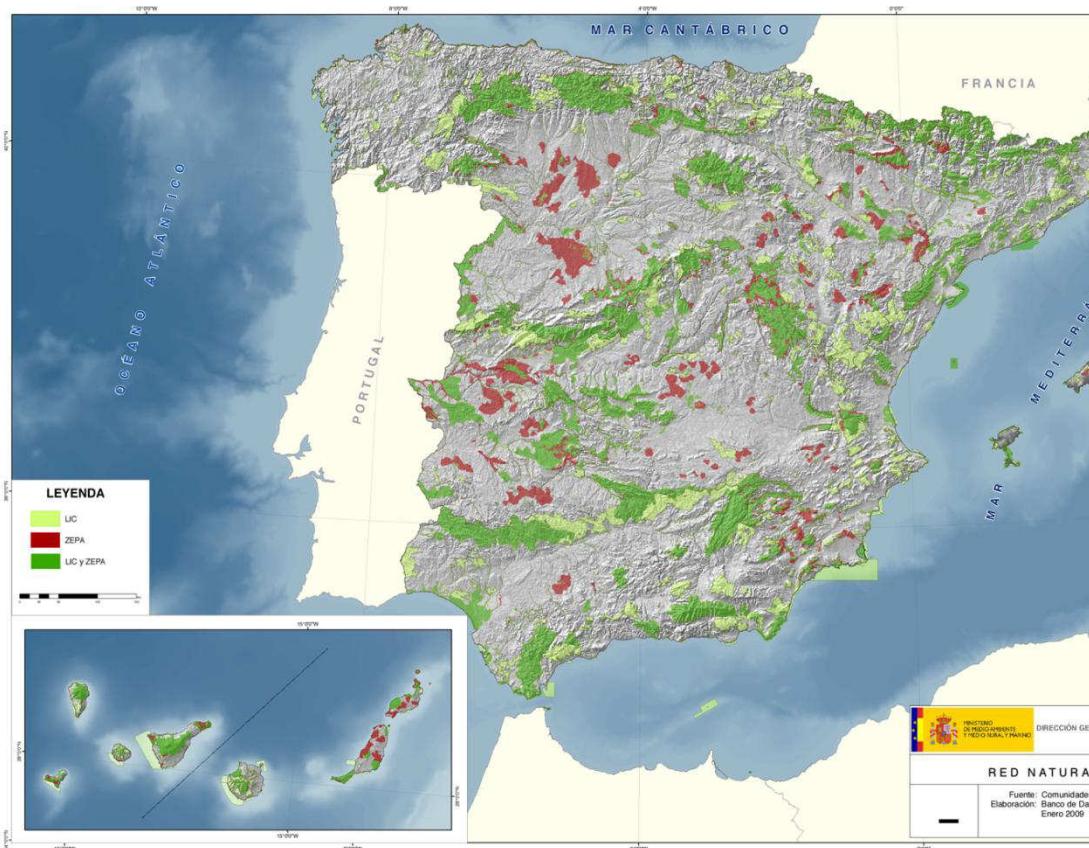
**1.802 Lugares Natura 2000**

**27,24% Superficie nacional**





# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



**1.802 Lugares Natura 2000**

**27,24% Superficie nacional**

ESTADOS MIEMBROS	LUGARES NATURA 2000 (ZEPAS+LIC)		
	Nº TOTAL DE LUGARES NATURA 2000	SUPERFICIE TOTAL DENTRO DE NATURA 2000 (km <sup>2</sup> )	% SUP. TERRESTRE CUBIERTA POR NATURA 2000
SLOVENIA	286	7.203,44	35,52
BULGARIA	336	39.056,31	34,34
ESLOVAQUIA	514	14.446,26	29,58
CHIPRE	61	1.759,75	28,37
GRECIA	419	42.947,05	27,3
<b>ESPAÑA</b>	<b>1.802</b>	<b>147.765,34</b>	<b>27,24</b>
RUMANIA	531	55.727,95	22,66
HUNGRIA	525	19.949,49	21,44
PORTUGAL	147	21.004,08	20,92
POLONIA	961	68.291,29	19,52
ITALIA	2.565	63.127,19	19,17
LUXEMBURGO	60	471,37	18,15
ESTONIA	568	14.832,28	17,82
ALEMANIA	5.266	80.749,82	15,43
AUSTRIA	219	12.548,23	14,96
FINLANDIA	1.833	55.677,08	14,42
REPÚBLICA CHECA	1.116	11.061,62	14,03
PAISES BAJOS	203	17.402,80	13,82
SUECIA	4.078	66.330,83	13,77
MALTA	39	233,72	13,37
IRLANDA	587	16.095,68	13,17
BÉLGICA	458	5.153,81	12,74
FRANCIA	1.753	110.585,30	12,56
LITUANIA	488	8.564,95	12,07
LETONIA	332	11.828,42	11,53
DINAMARCA	350	22.646,81	8,94
REINO UNIDO	909	70.247,81	8,55





# ¿CÓMO SE DECLARA UNA ZEC?

ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE GESTIÓN

Dado el plazo de 6 años establecido en la Directiva Hábitat, los LIC se debían declarar ZEC antes de julio de 2012

BORRADOR DEL PLAN DE GESTIÓN

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

TEXTO DEFINITIVO DEL PLAN DE GESTIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA  
AUDIENCIA A INTERESADOS

APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

DECLARACIÓN DE ZEC





# ¿QUÉ ES LO QUE SE CONSIGUE CON LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA?

- ✓ Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- ✓ Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas.
- ✓ Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los valores naturales de los espacios Natura 2000.
- ✓ Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- ✓ Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.





# ¿QUÉ SUPONE TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

-  **Seguridad jurídica.**
-  Facilitar y **reducir trámites administrativos** (no evaluación de planes, proyectos o actividades que en el plan de gestión no se consideren perjudiciales).
-  Brindar oportunidades para **dinamizar zonas rurales** y generar nuevas **actividades económicas**.
-  **Prioridad para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.
-  La mayoría de las **actividades que se regulen** en los planes ya estarán **sometidas a la legislación vigente**.
-  Mantener y revitalizar las **actividades tradicionales** que han mantenido estos espacios.





## ALGUNAS IDEAS EQUIVOCADAS...

~~Se expropiarán terrenos.~~

~~Se prohibirá la caza.~~

~~Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.~~

~~No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nuevo crecimiento en los núcleos urbanos.~~

~~No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.~~





# ¿DE DÓNDE SALDRÁ EL DINERO PARA ESTO?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



PROGRAMA DE  
DESARROLLO RURAL  
CLM 2007-2013

PRIMAS Y PRIORIDAD  
DE AYUDAS PARA RED  
NATURA 2000

Ayudas por dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña

Ayudas agroambientales

Ayudas para inversiones no productivas

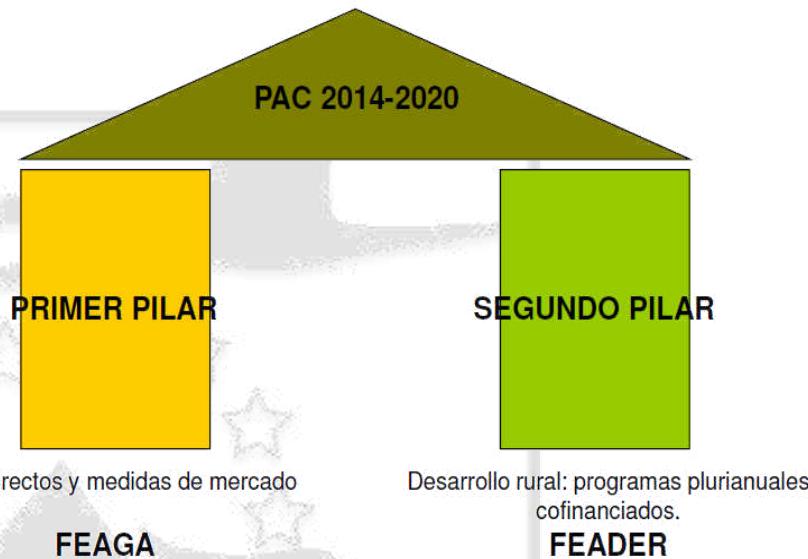
Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible y para las explotaciones agrarias





# ¿DE DÓNDE SALDRÁ EL DINERO PARA ESTO?

NUEVA PROGRAMACIÓN  
PAC 2014-2020  
*(En desarrollo)*



- ✓ Ayudas para **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales, y de protección y gestión de la Red Natura 2000 \***

- ✓ Ayudas al amparo de Natura 2000 \*

Zonas agrícolas y forestales:  
hasta **500 €/ha año**

Otras zonas protegidas:  
hasta **200 €/ha año**

\* Según borrador de Reglamento FEADER (2011)





¡¡¡MUCHAS GRACIAS!!!





Guadalajara

# PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “LADERAS YESOSAS DE TENDILLA”

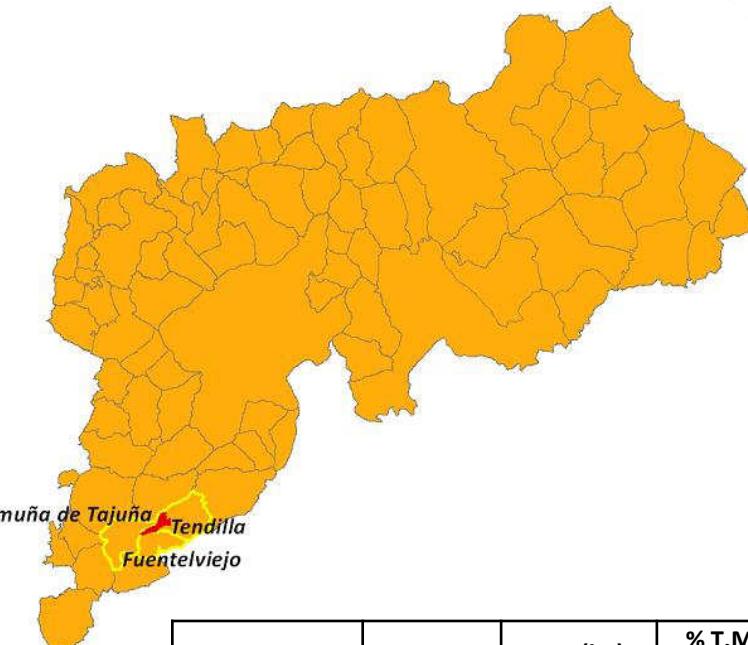
## TENDILLA, FUENTELVIEJO, ARMUÑA DE TAJUÑA (GUADALAJARA)





Guadalajara

# LADERAS YESOSAS DE TENDILLA: SITUACIÓN



T.M.	Sup (ha) T.M.	Sup (ha) Red Natura	% T.M Red Natura
Tendilla	2.285,39	179,20	7,84
Fuentelviejo	1.286,00	72,15	5,61
Armuña de Tajuña	2.065,78	5,11	0,25

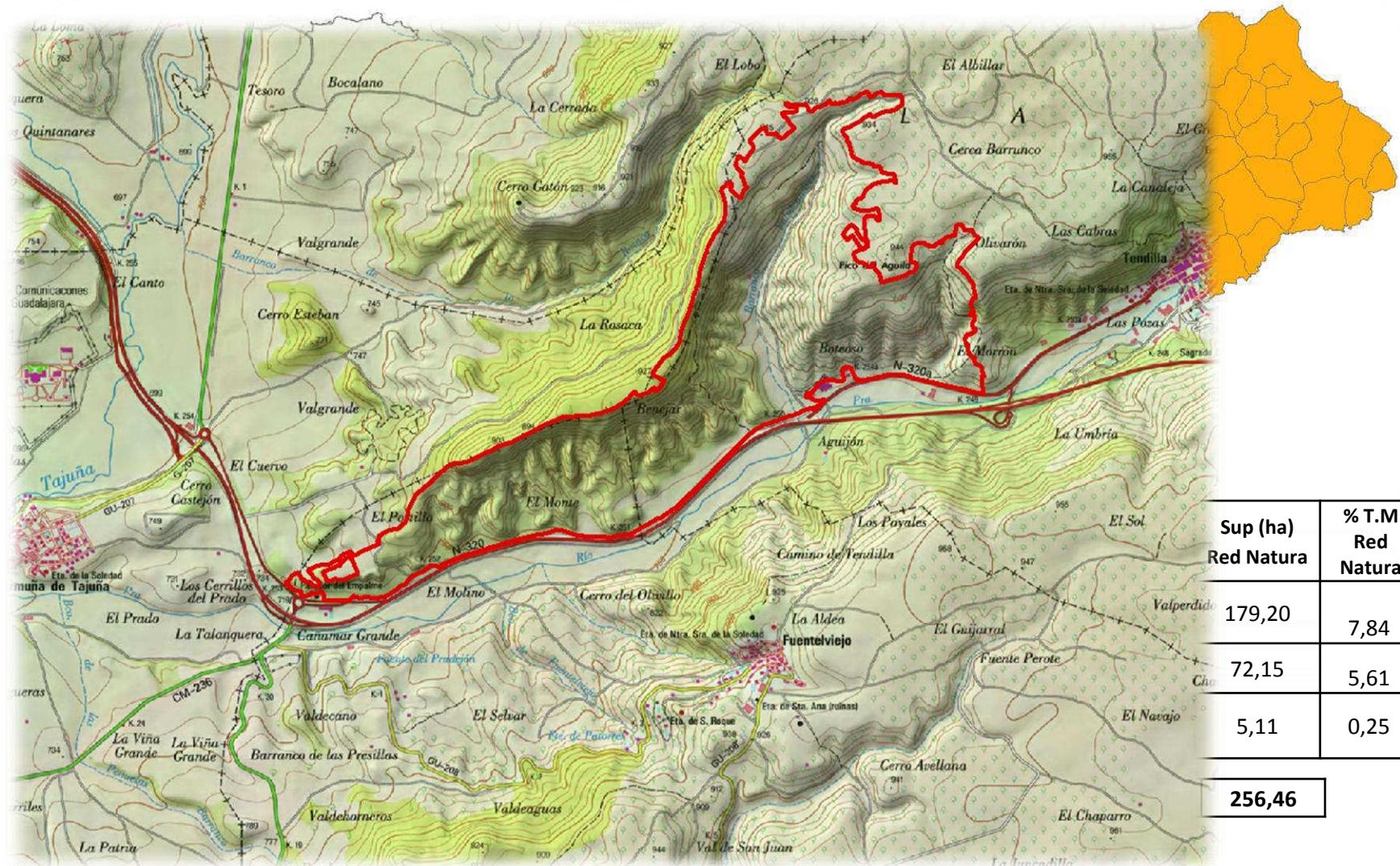
SUPERFICIE TOTAL 256,46





Guadalajara

# LADERAS YESOSAS DE TENDILLA: SITUACIÓN





Guadalajara

# LADERAS YESOSAS DE TENDILLA: DESCRIPCIÓN GENERAL

Laderas con afloramientos yesosos, donde aparecen *costras de yesos y líquenes*, combinadas con terrenos agrícolas.



Constituyen el hábitat de *comunidades vegetales gipsófilas de interés*.

- Hábitat genuino de la Península Ibérica.





Guadalajara

# LADERAS YESOSAS DE TENDILLA: DESCRIPCIÓN GENERAL

*Espartales o pastizales salinos con junciales*, asociados a rezumaderos de aguas duras.



*Coscojares con Ephedra fragilis*, cerros de las laderas.

Interés especial. Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

Predominio de *aves esteparias*.





Guadalajara

# VEGETACIÓN ASOCIADA A SUSTRATO ESTRICTAMENTE YESÍFERO-SALINO

**Principal valor** que caracteriza la Zona Especial de Conservación.

Eje en el que basar la **conservación** del lugar.



Justificación:

- Conjunto de comunidades vegetales genuinas de la Península Ibérica
- Situación biogeográfica extrema. *Mayor altitud y pluviometría*
- Riqueza florística endémica
- Fragilidad
- Hábitats de conservación prioritaria. *Directiva Hábitats*

NATURA 2000





## PRESIONES Y AMENAZAS POTENCIALES

- Roturaciones y aumento de superficie agrícola
- Repoblaciones en campo abierto
- Sobrepastoreo
- Cultivos anuales y perennes (no madereros)
- Minería a cielo abierto
- Sendas, pistas y carriles para bicicletas (incluyendo caminos forestales no pavimentados)
- Carreteras y autopistas (todas las asfaltadas y pavimentadas)
- Especies invasoras no autóctonas
- Recolección y recogida de plantas terrestres
- Conducción motorizada fuera de caminos
- Circuitos y pistas
- Daños causados por herbívoros (incluidas especies cinegéticas)
- Contaminación
- Incendios (naturales)
- Zonas urbanizadas, habitables



*Pérdida zona ocupación com.gipsícola  
Fragmentación comunidades  
Destrucción de individuos*



*Alteración costras liquénicas*





# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

Objetivo final	Objetivo operativo	Actuación
Garantizar un ECF para las comunidades vegetales asociadas a sustrato yesífero salino.	Preservar los hábitats existentes.  Fomentar la ocupación de los hábitats representativos de este espacio, en las zonas periféricas al mismo, con especial relevancia en las parcelas agrícolas enclavadas en dichos hábitats.  Restauración de los hábitats degradados.	Seguimiento anual de los impactos negativos.  Actuaciones de regulación y señalización del tránsito de vehículos y personas sobre las zonas más sensibles.  Fomento del barbecho permanente en las zonas de mayor valor natural, mediante los instrumentos de financiación adecuados.  Actuaciones de restauración en aquellos terrenos agrícolas abandonados.  Control de la vegetación leñosa invasora, en especial acacias y ailantes.  Eliminación paulatina de rodales aislados de Pino carrasco, a través de acuerdo con los propietarios.  Establecer programa de control y seguimiento





# ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO

Organización del territorio en función del *valor de los recursos naturales existentes y capacidad de cada zona para acoger usos e infraestructuras*.

Categorías:

- **Zona de conservación y uso tradicional (A):** Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener los recursos naturales más valiosos para la conservación del espacio.

*Vegetación gipsícola, espartal y almorchinal.*

- **Zona de uso compatible (B):** Zonas de amortiguación de impactos, conteniendo una regulación mas laxa y permisiva.

*Vegetación natural no zona A y masas de agua.*

- **Zona de uso especial (C):** Zonas con valores no especialmente relevantes con los objetivos de conservación del espacio.

*Cultivos, plantaciones forestales artificiales y caminos, sendas y otras construcciones.*

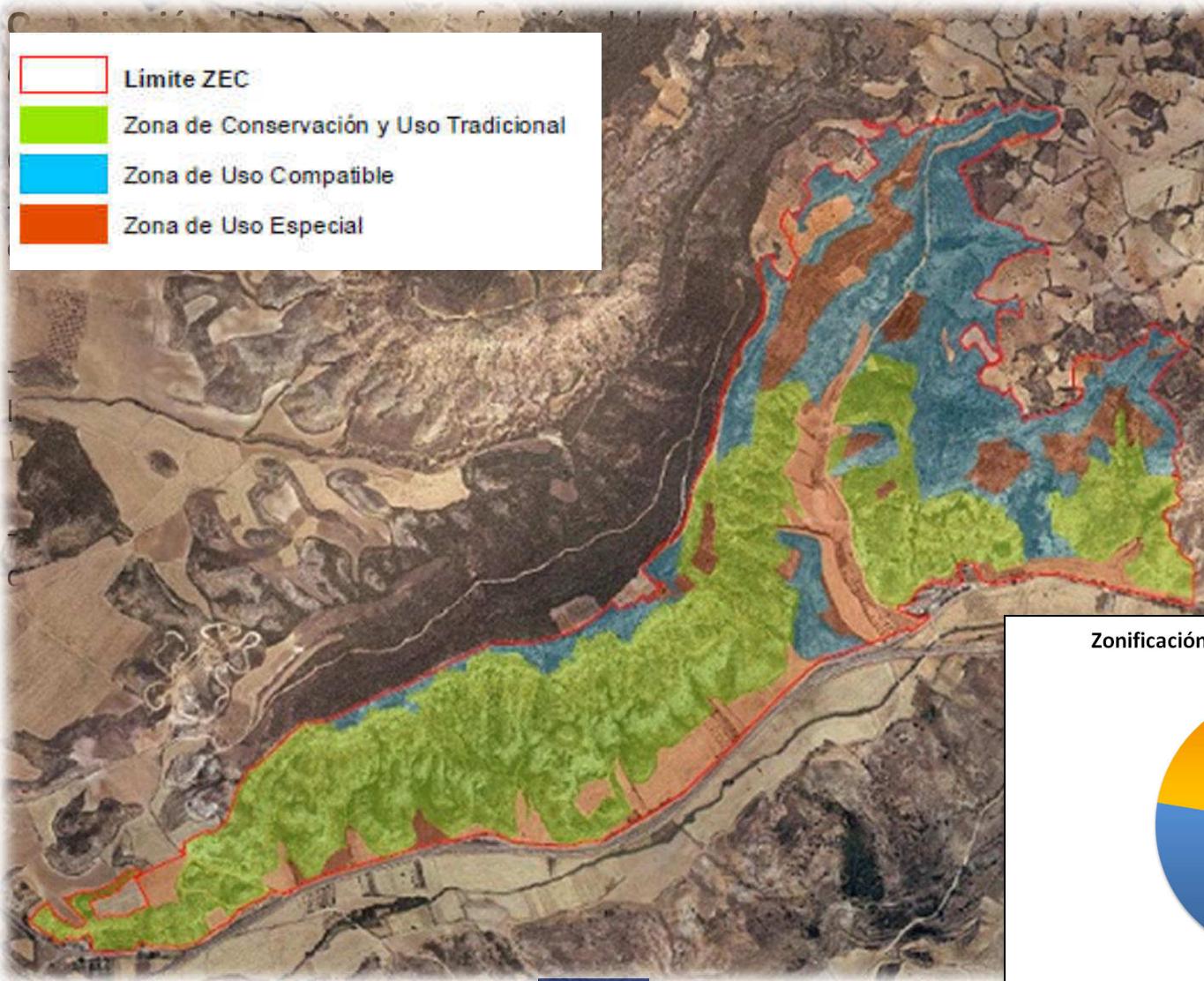
NATURA 2000





Guadalajara

# ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO



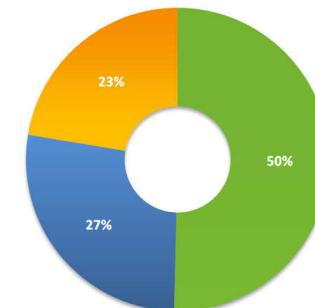
ntes y capacidad

o de protección por

regulación mas

en los objetivos de

Zonificación Laderas Yesosas de Tendilla



■ Zona de Conservación y Uso Tradicional ■ Zona de Uso Compatible ■ Zona de Uso Especial





# REGULACIÓN

## -Zona de conservación y uso tradicional (A):

Usos tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad con la que se han venido realizando (ganadería, caza menor y apicultura).

Si bien, podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

## -Zona de uso compatible (B):

Además de los usos tradicionales, estas zonas podrían ser susceptibles de acoger usos y actividades para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

## - Zona de uso especial (C):

En general, a los usos y actividades no se le añadirá regulación adicional a la normativa sectorial ya aplicable a los mismos.

Apenas se diferenciará normativamente respecto los terrenos no incluidos dentro de la ZEC; con excepción de determinados proyecto sometidos a EIA, por ubicarse dentro de Zona Sensible y por tanto, serla de aplicación la Ley autonómica de Conservación de la Naturaleza. (ej. Obras canalización, extracción de áridos, ...)





Guadalajara

# ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

- ¿Cree q alguno uso tradicional debería ser tenido en cuenta especialmente?
- ¿Existe alguna amenaza sobre el territorio que no ha sido tenida en cuenta?
- ¿Ha habido algún uso o proyecto que se haya visto limitado por la designación de LIC?
- ¿Estáis de acuerdo con la zonificación planteada?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

 Hombre Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

- Profesión liberal / Autónomo
- Asalariado
- Directivo
- Funcionario

- Desempleado
- Estudiante
- Jubilado
- Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

- Administración pública
- Agricultura, sector forestal, cinegético
- Turismo
- Desarrollo rural
- Energía / Industria

- Investigación / Universidad
- ONG ambiental
- Consultoría
- Educación
- Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

- Estudios primarios
- Estudios secundarios
- Formación profesional

- Universitarios
- Sin estudios reglados

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

- Internet
- He sido convocado expresamente por la administración
- Tablones de anuncio
- Amigos / Familiares
- Asociación / Organización a la que pertenezco
- Otros:



**¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?**

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

**¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?**

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

**EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?**

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

**¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?**

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*